

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2013 adoptó, entre otros, acuerdo de «Aprobación de apertura de nuevo procedimiento y condiciones que han de regir la adjudicación de plazas de aparcamiento, sitas en la parcela municipal D-2 de la UA-27 del P.O.M. de Toledo, a residentes en el barrio de Santa Bárbara», siendo el texto íntegro de las condiciones el siguiente:

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO PROVISIONAL Y EN PRECARIO EN LA PARCELA MUNICIPAL D2 DE LA UA27 DEL P.O.M. VIGENTE PARA RESIDENTES EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA

Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la adjudicación de uso, en precario, de plazas de aparcamiento en la parcela municipal D 2 procedente del proyecto de reparcelación de la UA 27 del P.O.M. vigente.

Condiciones.

Las plazas vacantes para este proceso de adjudicación son 70 plazas.

El aparcamiento será para vehículos turismo o equivalente, e irá destinado a usuarios residentes con carácter preferente que podrán gozar del derecho a aparcar en estas plazas desde el momento de su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2015, condicionado a las necesidades del Ayuntamiento para otros usos.

Las plazas deberán ser utilizadas directamente por quienes resulten titulares, no pudiendo en ningún caso arrendarlas ni cederlas a terceros.

Si durante dos meses consecutivos no se utiliza la plaza de aparcamiento el adjudicatario perderá el derecho de uso y ésta será adjudicada a otro solicitante.

Solo se podrá solicitar una plaza por domicilio.

El excelentísimo Ayuntamiento de Toledo, se reservará el derecho a anular la concesión de dichas plazas de aparcamiento provisional, si se produjese un cambio en los criterios de la adjudicación o por mal uso de las mismas.

Titulares del derecho al uso en precario.

Grupo 1.- Residentes próximos. Serán aquellos que se localicen en las direcciones siguientes: En un radio de 150 metros de la Estación del AVE, que comprenden las siguientes calles:

Calle Cabrahígos.

Subida Hospital.

Paseo de la Rosa, números 66-96.

Calle de la Fuente, números 1-44.

Avenida de Santa Bárbara, números 1-20.

Grupo 2.- Residentes del resto del Barrio de Santa Bárbara.

Grupo 3.- Trabajadores en Santa Bárbara por cuenta propia o ajena cuyo centro de trabajo radique en Santa Bárbara y estén empadronados en Toledo.

Requisitos para optar al uso en precario.

1. Ser persona física mayor de edad.

2. Tener la condición de:

a) Residente empadronado en el Barrio de Santa Bárbara a fecha 1 de enero de 2012, y que dicho domicilio sea residencia habitual.

b) Trabajadores por cuenta propia o ajena cuya actividad radique o se localice en Santa Bárbara, condición que se deberá acreditar mediante documentación suficiente que pruebe la ubicación de la actividad (Ejemplo IBI, contrato de arrendamiento, etcétera) o certificado de empresa, en su caso, y estén empadronados en Toledo.

3. Tener el permiso de conducir en vigor.

4. Ser titular de un vehículo turismo o equivalente a efectos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el Ayuntamiento de Toledo.

5. El vehículo turismo o equivalente debe estar dado de alta en el municipio de Toledo.

6. Estar al corriente de pagos de las obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Toledo.

Plazas para vehículos de personas con movilidad reducida.

Se reservará el 5 por 100 para personas con movilidad reducida. En caso de no cubrirse este porcentaje se incrementará al cupo general.

Presentación de solicitudes.

Los peticionarios que aspiren a una plaza de aparcamiento en precario, deberán presentar la correspondiente solicitud, según el modelo oficial que se adjunta, en el Registro de entrada del Ayuntamiento o en la Oficina de Atención al Ciudadano, de la Junta Municipal de Distrito de Santa Bárbara, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de estas condiciones. La solicitud se presentará, acompañada de la documentación correspondiente.

Procedimiento de adjudicación.

Se constituirá una Mesa de trabajo, integrada por los representantes de la Junta de Distrito de Santa Bárbara con derecho a voto y la Jefa de Servicio del Patrimonio y Contratación del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo, actuando como Secretario, un funcionario designado por el Secretario General de Gobierno.

El procedimiento para la adjudicación, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, será el siguiente:

1) Reunión de la Mesa de trabajo para la evaluación y clasificación de las solicitudes recibidas.

2) Los listados de admitidos y excluidos se expondrán en el tablón de anuncios del Centro Cívico de Santa Bárbara y en la página web del Ayuntamiento (www.ayto-toledo.org). Se concederá un plazo de diez días para subsanaciones y reclamaciones.

3) Resueltas las reclamaciones, por la Mesa de Trabajo, se expondrán los listados definitivos, en los sitios anteriormente citados.

4) Adjudicación de plazas y aprobación, en su caso, de la lista de espera, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Mesa de Trabajo y de acuerdo con los siguientes criterios:

La asignación se realizará comenzando por el Grupo 1 «residentes próximos», y siempre que hayan quedado plazas vacantes Grupo 2 «residentes en Santa Bárbara», para luego pasar al Grupo 3 «Trabajadores en Santa Bárbara».

Si el número de solicitantes admitidos es superior al de plazas vacantes disponibles en el aparcamiento, se procederá a realizar un sorteo entre ellos.

Los que no obtengan plaza formarán lista de espera siguiendo el orden del sorteo.

Si el número de solicitantes es inferior al de plazas vacantes, se asignará plaza a todos los solicitantes del Grupo 1, pasando las plazas sobrantes al Grupo 2, y proseguirá la fase de asignación al Grupo 3.

El sorteo se hará en el lugar, fecha y hora indicados en la exposición del listado definitivo de solicitudes.

Las plazas reservadas a minusválidos se asignarán de la misma manera.

5) Exposición y notificación de los adjudicatarios.

Pérdida del derecho al uso de la plaza de aparcamiento.

La pérdida de los requisitos que generan este derecho conlleva la pérdida del uso de la plaza de aparcamiento, que deberá ser puesto en conocimiento del Ayuntamiento de Toledo, para que éste asigne la plaza de aparcamiento al siguiente en la lista de espera.

Transmisión.

En caso de cambio de vehículo se deberá comunicar al excelentísimo Ayuntamiento de Toledo para obtener la correspondiente autorización de estacionamiento.

Solo cabe la cesión gratuita entre familiares de primer grado, siempre que el nuevo titular cumpla los requisitos de acceso, acredite su relación de parentesco y así lo autorice el Presidente de la JMD de Santa Bárbara.

Uso de las plazas.

La empresa concesionaria de la explotación del aparcamiento de la Estación del Ave de Toledo y el excelentísimo Ayuntamiento de Toledo no se harán responsables de los desperfectos, robos o cualquier otra circunstancia que pudieran sufrir los vehículos allí aparcados.

**SOLICITUD PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS
DE APARCAMIENTO PROVISIONAL Y EN PRECARIO EN LA PARCELA MUNICIPAL D 2
DE LA UA 27 DEL P.O.M. VIGENTE**

Datos del solicitante (Apellidos, nombre y D.N.I.):

Modelo y Matrícula del vehículo:

Domicilio:

Observaciones:

Marque lo que proceda:

Grupo 1.- ☐

Grupo 2.- ☐

Grupo 3.- ☐

Personas con movilidad reducida. ☐

Documentación a presentar según los casos: (original y fotocopia).

D.N.I, pasaporte o tarjeta de residencia.

Permiso de conducir.

Permiso de circulación del vehículo.

Declaración jurada de no tener garaje, en propiedad, en la zona de influencia.

Tarjeta de accesibilidad, en caso de personas con movilidad reducida.

Para trabajadores: Además de los documentos anteriores:

Certificado de empresa para trabajadores por cuenta ajena

Copia del último recibo de autónomos.

En Toledo, a.....de.....de 2013

Fdo.:.....

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JMD DE SANTA BÁRBARA. EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de su publicación, los peticionarios que cumplan con los requisitos indicados en el presente anuncio que aspiren a una plaza de aparcamiento en precario presenten la correspondiente solicitud.

Toledo 22 de agosto de 2013.- El Secretario General de Gobierno, Jeronimo Martínez García.

N.º I.-8011